

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 246 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Galán Varela, contra la empresa “Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 7 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante, doña Marta Galán Varela, frente a “Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada”, por importe de 1.330,13 euros de principal (10.300,12 euros en concepto de salarios más 1.030,01 euros del interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 700 euros en concepto de intereses y 1.100 euros en concepto de costas provisionales.

Habiéndose dictado auto de insolvencia de la entidad ejecutada por el Juzgado de lo social número 13 de Madrid en la ejecución allí seguida con el número 217 de 2009, procédase a solicitar testimonio del mismo librándose para ello el pertinente despacho.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos de Servicios y Manipulados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.986/10)